Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026.-

RESOLUCIÓN 472/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relacionados con la situación de la Escuela Infantil 4, la Escuela 19 D.E. 19 y el Centro Educativo Carrillo, establecimientos educativos ubicados en el barrio Ramón Carrillo:

1) Señale si existen problemas de funcionamiento en el suministro de los servicios de luz, agua y gas en los establecimientos mencionados. De ser afirmativo, indique qué medidas se han tomado para garantizar el normal funcionamiento de los mismos. Adjunte documentación.

2) Indique si se han detectado situaciones de riesgo sanitario. De ser afirmativo, detalle.

3) Señale si se ha realizado algún estudio de factibilidad para instalar generadores eléctricos. De ser negativo, explique los motivos. De ser afirmativo, señale si se prevé en el corto plazo su colocación.

4) Señale en particular si existen problemas recurrentes con la empresa Edesur. En caso de ser afirmativo, indique si se han realizado acciones al respecto.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

MATIAS LÓPEZ
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:15/09/2026 16:56:56
Director de Despacho Parlamentario